



REPÚBLICA DE PANAMÁ

GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE
COMERCIO E INDUSTRIAS

AVISO DE OPERACIÓN



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Aviso de Operación N°

155637757-2-2016-2017-563196

RICARDO ANTONIO, FERNANDEZ MADRID

Capital Invertido
B/.50,000.00

Expedido a favor de

KALL ONE, LTDA, S.A.

155637757-2-2016 DV9

Kall One

Yo, RICARDO ANTONIO, FERNANDEZ MADRID, con cédula de identidad personal 8-159-562, con domicilio en Bella Vista, PH Dali Tower, calidad de representante legal de KALL ONE, LTDA, S.A., con fecha de constitución 03-10-2016, esta ubicado en la provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de BETANIA, Urbanización El Cangrejo, Teléfonos 65329577, Calle Enrique Genzier, Edificio, Dali Tower Departamento 3-A.

Declaro lo siguiente:

El establecimiento denominado Kall One, está ubicado en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de BELLA VISTA, Calle Enrique Genzier, edificio: Dali Tower, departamento: 3-A, Urbanización El Cangrejo, Inicio de operaciones: 30-11-2017

Se dedicará a las actividades de:

(4659)-Venta al por mayor de otro tipo de maquinaria y equipo.

Cláusula de Responsabilidad: En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información por mi firmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además, debe mantenerse en el establecimiento donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industrial(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las Autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.

Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Ley 5 de 2007 y ley 2 de 2013.

PanamaEmprende ha avisado de la apertura del negocio a la Caja de Seguro Social y al Municipio respectivo.

Juan Carlos Cedeño Peña

C.I.P. 8-764-1743

Firma del Declarante (Tramitador)

Ricardo Antonio, Fernandez Madrid

C.I.P. 8-159-562

Firma del Representante Legal de la Sociedad